



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00103821- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de obra Inmaterial con la Sra. Florencia MAZZONI, DNI: 39.421.321, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como de legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato, y autorizar su pago previa certificación;

Que obran en las actuaciones el informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen jurídico pertinente y el informe de avance de obra elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria, incorporados a los órdenes 9,15 y 17, respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13, que regula la contratación de obras inmateriales en el ámbito de esta universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Florencia MAZZONI, DNI: 39.421.321, que se anexa a la presente, el cual registrá a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria Sr. Conrado Storani a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de enero de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa

certificación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp